

DECRETO N° 0782

SANTA FE, 19 de Mayo de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 00601-0020733-2 del sistema de información de Expedientes, relacionado con el Decreto N° 0143 de fecha 18 de Febrero de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dispuso la intervención de la Dirección Provincial de Construcciones y Equipamiento Social por un plazo de 30 (treinta) días, designándose como interventor al Señor Secretario de Obras Públicas C.P.N. Edgardo Fiol;

Que a foja 1, se informa que a la fecha no se han concluido con las tareas de organización y funcionamiento del Organismo a los fines de adecuarlo a las reales necesidades del servicio;

Que por tal motivo se solicita prorrogar el plazo fijado para la intervención por el término de 30 (treinta) días para permitir la concreción del objetivo propuesto;

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Prorróguese por el término de 30 (treinta) días la intervención a la Dirección Provincial de Construcciones y Equipamiento Social dependiente del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, dispuesta por Decreto N° 0143 de fecha 18 de Febrero de 2004.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

Arq. Alberto Nazareno Hammerly
